

EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

DOS RASGOS SIMPATICOS

La Cruz y la Bandera

El Casino de Clases de Alcazarquivir ha tenido una feliz iniciativa, según nos comunica el telégrafo: rendir un íntimo homenaje de admiración y gratitud a Mercedes Parra, gentil muchacha española que reside en Uxda, y a Felipe Barral, médico de uno de los hospitales militares del Protectorado francés.

Noticiado con el laconismo telegráfico este sencillo y lejano homenaje, perdido con sus breves líneas entre el fárrago de los homenajes que salpican a diario las columnas de los periódicos, no llama la atención.

Pero si recordamos el suceso que lo motiva, sentiremos una satisfacción íntima al ver cómo un modesto Casino de suboficiales y sargentos ha sabido recoger el latido de emoción que sintieron millares de españoles al leer la brillante página en la que el gran cronista de «El Sol» López Rienda (también sargento en época no muy lejana) nos dió a conocer los actos emocionantes de los que fueron protagonistas el médico francés y la muchacha española.

Fué en los agrídules días de la presentación en las líneas francesas de los españoles supervivientes del cautiverio en el Rif...

Uno de los soldados murió cuando apenas disfrutaba unos momentos de libertad; la última jornada del cautiverio, que, para los que volvían sanos, era de alegría y esperanza, fué para él de cruel agonía; murió momentos después de instalado en el hospital, y Felipe Barral, médico francés, hombre bueno, que le vió morir, labró con sus manos una cruz y la puso sobre la humilde sepultura...

Los ex cautivos fueron acomodados en tiendas de campaña, en espera de coches que les transportaran a los hospitales; sobre las tiendas ocupadas por los franceses ondeó una bandera de la nación amiga, y los buenos soldados franceses, rebosando camaradería y afecto, buscaban por todos los comercios de Uxda tela roja y amarilla para hacer una bandera española y ondearla sobre el pabellón de los ex cautivos españoles; pero no se encontró.

Y fué entonces cuando Mercedes Parra, con ese gesto tan patriótico de nuestras mujeres, sacó de su baúl sus mejores galas—una pañoleta o unas faldas de los colores de nuestra enseña—y con esos trapos confeccionó una bandera, que ofreció y fué enarbolada en la tienda de los ex cautivos españoles...

Estos dos rasgos de suprema delicadeza son los que han movido al Casino de Clases de Alcazarquivir a rendir ese homenaje de que habla el telégrafo. Pero no debe quedar con esto saldada la gratitud de España, porque a ese médico francés que labró una tosca cruz le debemos una cruz de oro, y a esa jovencita española que sacrificó sus galas femeninas le debemos otras galas, que, por muy bellas y ricas que sean, nunca superarán en belleza y riqueza a aquellas que fué bandera española en tierra extraña, y que debía conservarse como trofeo, reliquia y testimonio de la grandeza espiritual de la mujer española.

M. NARANCO

Jefes y oficiales fallecidos

El «Diario oficial» publica la siguiente relación de jefes y oficiales que causan baja en el Ejército por fallecimiento:

Alabarderos. — Teniente D. Manuel Rivas.

Infantería.—Coronel D. Benigno Fischer.

Comandantes: D. Justo Pardo, D. José Piñal, D. Luis Figueras y D. Eduardo Muñoz.

Capitanes: D. Luis Santa Cruz, don Antonio Calderón, D. Leopoldo González, D. Alberto Jarabo y D. Luis Madridián.

Tenientes: D. Gabriel Riera, D. Luis Guerra, D. Francisco Salas, D. Francisco Velasco, D. Guillermo Santadreu, D. Arturo Obanos Ramos, D. Eduardo Urenda, D. Antonio Galán, D. Valeriano Lorenzo, D. Amadeo Pérez López, D. Francisco Segalerva, D. José Núñez, D. Luis Molina, D. José López Costa y D. Felipe de Camps.

Alféreces: D. Pedro Manjón, D. José Carrasco, D. Adolfo Baytón, D. José Álvarez Cadorniga, D. Romualdo Do-

minguez, D. Eduardo O'Dena, D. Manuel Rodríguez Hurtado, D. Juan Argüelles, D. Federico Pina, D. Carlos Salvador, D. Joaquín Ladrón y D. Adolfo Baeza.

De la escala reserva: comandante don Emilio Carrión, capitán D. Santiago Colinas, teniente D. Benito Guío, D. Víctor Sáinz, comandante D. Pedro León y capitanes D. José Herrero y D. Félix Casanova.

Caballería.—Comandante D. Rosendo Villaverde.

Capitanes (E. R.): D. Mariano Esteban y D. Esteban Tornos.

Alférez D. Quiliano Ortega.

Artillería.—Comandante D. Julio de la Peña.

Capitán D. Fernando Durán.

Ingenieros.—Comandante D. Ignacio Noguera.

Capitán D. Joaquín Ramírez.

Tenientes: D. Joaquín Pascual, don Bonifacio Rodríguez-Arango y D. Julio Poveda.

Carabineros.—Teniente coronel don Francisco Romero.

Capitán D. Domingo Arjonilla.

Teniente D. Manuel Rebollo.

Intendencia. — Teniente D. Ramón Martínez Losada.

Oficinas militares. — Oficial primero D. Alejandro Montero.

LOS BIENES DE LOS EX PRINCIPIES

Fracaso de un plebiscito

BERLIN.—El plebiscito relativo a la expropiación completa de los bienes pertenecientes a las que fueron familias reinantes de Alemania ha dado un resultado negativo, votando a favor de ella solamente un 36,3 por 100 de la totalidad de los electores con derecho a voto; o sea algo menos de catorce millones y medio, en lugar del 50 por 100.

Los votos contrarios a la expropiación no suman más de 583.000; las abstenciones, como se ve, han predominado en el plebiscito.

Con arreglo a este resultado, el Gobierno se propone someter a la aprobación del Reichstag un proyecto de compromiso, instituyendo un Tribunal especial para resolver la cuestión de la indemnización a entregar a las antiguas dinastías, teniendo en cuenta ampliamente la situación financiera y económica de los diferentes países confederados de Alemania.

MARRUECOS

Presentación de notables

El comunicado de esta madrugada dice así:

«Sin novedad en toda nuestra zona del Protectorado.

Continúa la entrega de armamento en toda la zona ocupada y limítrofe.

Según comunica el comandante Capaz desde Punta Pescadores, entre el armamento recogido figuran dos cañones Krupp, dos ametralladoras con sus cañones de repuesto y fusiles mauser y lebel con proyectiles y cartuchos para los mismos.

Han efectuado su presentación a dicho comandante emisarios de las cabillas de Beni-Busera y Beni-Erzzin anunciando su presentación para pasada la Pascua.

El comandante Portillo comunica desde la alcazaba de Sanada habérsele presentado Sidi Mohamed Astuu, de Beni-Seddad, con cinco jefes más de dicha cabilla, anunciando el deseo de la misma de someterse al Majzen.

El gran visir, en Monte Arruit y Annual

MELILLA.—Anteayer salió de esta plaza el gran visir con las autoridades del Majzen, el coronel Pozas y jefes de intervenciones jalaianas, dirigiéndose a Monte Arruit y Annual.

En Ben Tieb, el gran visir dirigió la palabra a los indígenas recientemente sometidos al Majzen, pertenecientes a la cabilla de Beni-Ulixex, haciéndoles ver los beneficios que obtendrán en sus intereses y en su bienestar acatando al Majzen.

Después continuaron a Annual, donde Ben Azus y el coronel Pozas discursaron ante millares de indígenas que fueron partidarios de la rebeldía hasta hace poco tiempo.

ESTE NUMERO HA SIDO REVISADO POR LA CENSURA

UN REAL DECRETO

Protección a las familias numerosas

La «Gaceta» ha publicado un Real decreto de la Presidencia cuya parte dispositiva dice así:

TITULO PRIMERO

Del subsidio a las familias numerosas de la clase obrera

Artículo primero. Por el presente decreto-ley se establece un servicio de protección familiar que se denominará «subsidio a las familias obreras numerosas». A los efectos de esta protección se entiende por familia numerosa la que cuente con ocho o más hijos legítimos o legitimados, a cargo del cabeza de familia, ya sean menores de edad, ya mayores de edad o emancipados a quienes esté prestando legalmente alimentos.

Artículo segundo. Para tener derecho al subsidio que concede este decreto-ley habrán de acreditarse los siguientes requisitos:

1. Ser cabeza de familia, con arreglo a la ley.
2. Vivir exclusivamente de un salario o jornal ajustado a las condiciones que determine el reglamento, aunque el preceptor habite en casa propia.
3. No disfrutar un ingreso anual superior a 6.000 pesetas por todos conceptos.

Artículo tercero. El Estado se obliga a abonar a los padres de familias obreras numerosas un subsidio o pensión anual ajustado a la siguiente escala:

Número de hijos.—Importe del subsidio anual

- Ocho, 100 pesetas.
- Nueve, 150.
- Diez, 200.
- Once, 250.
- Doce, 300.
- Trece, 375.
- Catorce, 500.
- Quince, 600.
- Dieciséis, 700.
- Diecisiete, 850; y
- Dieciocho o más, 1.000.

Artículo cuarto. Los hijos definidos en el artículo primero como de familia numerosa disfrutará del beneficio de matrícula gratuita en todos los establecimientos de enseñanza oficial.

Artículo quinto. Los cabezas de familia numerosas de la clase obrera serán preferido en la opción al disfrute de cualesquiera beneficios de índole social, económica o jurídica que el Estado otorgue gratuitamente.

Artículo sexto. El Estado podrá concertar con el Instituto Nacional de Previsión el servicio de pensiones a familias numerosas obreras.

Artículo séptimo. La declaración del derecho al subsidio, que regula este título se hará por el ministerio del Trabajo, Comercio e Industria, por los trámites que determina el reglamento.

TITULO II

De la protección a las familias numerosas de funcionarios públicos

Artículo octavo. Los funcionarios públicos civiles o militares que perciban sueldo del Estado, Provincia, Municipio, Casa Real o Cuerpos Colegiados y tengan ocho o nueve hijos legítimos o legitimados, ya sean menores de edad, ya mayores de edad o emancipados a quienes estén prestando legalmente alimentos, disfrutará los siguientes beneficios:

1. Derecho a satisfacer cédula de décimasexta clase de la tarifa primera; y
2. Matrícula gratuita para sus hijos en todos los establecimientos de enseñanza oficial.

Los que tengan diez hijos legítimos o legitimados gozarán de los beneficios y exenciones siguientes:

1. Exención total del impuesto de inquilinato.
2. Derecho a satisfacer cédula de décimasexta clase de la tarifa primera.
3. Exención total de la contribución de utilidades exigible por el sueldo que perciban, y
4. Matrícula gratuita para sus hijos en todos los establecimientos de enseñanza oficial.

Artículo noveno. Los funcionarios civiles o militares pagados por el Estado, Real Casa o Cuerpos Colegiados, cuando tengan más de diez hijos legítimos o legitimados en las condiciones fijadas en el artículo anterior, además de los beneficios concedidos en el párrafo segundo del mismo, percibirán del Estado una bonificación en metálico sobre sus

sueldos, con sujeción a la siguiente escala:

Número de hijos.—Bonificación sobre sueldo

- Once, 5 por 100.
- Doce, 10 por 100.
- Trece, 15 por 100.
- Catorce, 20 por 100.
- Quince, 25 por 100.
- Dieciséis, 30 por 100.
- Diecisiete, 35 por 100.
- Dieciocho, 40 por 100.
- Diecinueve, 45 por 100.
- Y veinte o más, 50 por 100.

La bonificación se fijará sobre la base del sueldo que legalmente corresponda al funcionario por razón de su categoría oficial, sin que a este efecto sean computables, por lo tanto, cualesquier otros emolumentos que pueda percibir en concepto de dietas, gratificaciones, gastos de representación, recompensas, etc.

Artículo 10. Las Diputaciones y Ayuntamientos deberán conceder a sus funcionarios, cuando reúnan las condiciones que determina el artículo 9.º, una bonificación de sueldo igual a la determinada en la escala anterior.

Artículo 11. Las viudas de funcionarios públicos del Estado, la Provincia, el Municipio, Casa Real o Cuerpos Colegiados que tengan el número de hijos legítimos o legitimados y en las condiciones que determinan los artículos 8.º y 9.º, disfrutarán de los beneficios que dichos artículos conceden, si bien las bonificaciones, en su caso, habrán de citarse con referencia al haber pasivo que aquéllas perciban.

Artículo 12. Los que se consideren con derecho a los beneficios que concede este título habrán de solicitarlos del ministerio respectivo los que sean funcionarios de cualquier departamento ministerial, del alcalde o presidente de la Diputación provincial correspondiente a los que perciban sus haberes de las Corporaciones locales, y del ministro de Hacienda en los demás casos, en la forma que se determinará en el oportuno reglamento.

A la instancia acompañará la documentación acreditativa del nacimiento y existencia de los hijos, así como de sus condiciones legal y de los demás requisitos que exige este decreto. Las instancias deberán ser informadas por el jefe inmediato superior del peticionario, y el disfrute de los beneficios que a éste correspondan comenzará el día 1.º de mes siguiente a la Real orden de concesión, la cual será publicada en la «Gaceta de Madrid».

Artículo 13. Las disposiciones contenidas en el presente título serán aplicables, no solamente a los funcionarios, sean técnicos o administrativos, de las carreras generales facultativas o especiales, sino también a los subalternos.

TITULO III

Disposiciones generales

Artículo 14. El beneficiario que por cualquier causa dejara de reunir las condiciones que concede este decreto, deberá comunicarlo en el acto, bajo la más severa responsabilidad, en la forma y a los Centros o autoridades que se determinarán en el reglamento, considerándose como falta muy grave, a los efectos disciplinarios, la omisión de este deber, sin perjuicio de la responsabilidad criminal y las sanciones que procedan para exigir el resarcimiento de las cantidades indebidamente cobradas y el pago de los impuestos ilegalmente condonados. El cese del disfrute de las exenciones y derechos que concede este decreto no tendrá lugar hasta transcurrido un año, contando a partir de la fecha en que se produzca la causa que lo motive.

Artículo 15. Cada tres años el Gobierno revisará las tarifas de bonificación concedidas a las familias numerosas sean obreras o de funcionarios, introduciendo en aquéllas las modificaciones que exija la situación económica y social de la nación.

Artículo 16. Una Comisión interministerial, formada por representantes de los ministros de Trabajo y Hacienda, procederá a redactar, en el plazo máximo de un mes, el reglamento para la aplicación del presente decreto-ley, que entrará en vigor el día 1.º de octubre próximo, y será aplicable, en lo que respecta a las viudas, únicamente a aquéllas que adquirieran dicho estado a partir de la indicada fecha.

Dado en Palacio a 21 de junio de 1926.

Un suboficial afortunado

MALAGA.—El segundo premio del sorteo de hoy, número 83, ha correspondido a Málaga, y está repartidísimo.

Al suboficial del Tercio Extranjero Antonio Conde le han correspondido 15.000 pesetas.

CONTINUA LA CRISIS EN FRANCIA

El problema financiero

La crisis de Gobierno en Francia continúa sin resolver; la renuncia de Herriot, después de haber agotado asimismo sus posibilidades M. Briand, obligó a que éste se encargara nuevamente de la constitución de un Gobierno, y ya llevadas varias gestiones para realizarlo, sin que hasta el momento de escribir estas líneas lo haya conseguido.

El señor Briand quiere formar un Gobierno de concentración republicana, reuniendo a su alrededor a las personalidades políticas susceptibles de demostrar al país que las cuestiones de orden político figuran hoy el último plano y que el problema financiero es antes que todo. Esta consideración será la primera que habrá de tener en cuenta el nuevo Gobierno, y seguirá hasta el fin sin apartarse de ella.

PARIS.—A las seis y media de la tarde, el señor Briand fué al Eliseo, con objeto de poner al corriente al presidente de la República acerca de la marcha de sus gestiones para constituir nuevo Gobierno.

A la salida, el señor Briand dijo a los periodistas que tenía la esperanza de llegar rápidamente a la formación de nuevo Gabinete, después de la entrevista que iba a celebrar esta noche con el señor Poincaré.

Agregó que si las cosas no podían ir tan de prisa como esperaba, continuaría sus gestiones hoy por la mañana.

Las conversaciones que el Sr. Briand ha celebrado con los señores Poincaré y Doumer han versado casi exclusivamente acerca de la situación financiera y de la adjudicación de la cartera de Hacienda.

PARIS.—El señor Poincaré se ha negado a desempeñar la cartera de Hacienda; pero parece que consentirá en ocupar el ministerio de Instrucción pública.

Caso de que en la entrevista que ayer noche celebró con el señor Briand el señor Poincaré haya persistido en su negativa en lo que se refiere a encargarse de la cartera de Hacienda, parece que ésta le será ofrecida al señor Doumer, según se le ha indicado ya ayer tarde.

El señor Doumer celebró, a las nueve de la noche, una entrevista con el señor Briand, que duró diez minutos. A la salida el señor Doumer se negó a hacer declaración alguna.

El señor Briand ha recibido también al señor Painlevé y al señor Pierre Laval.

Painlevé llegó al Quai d'Orsay a las nueve y media; siendo inmediatamente recibido por el señor Briand.

PARIS.—Al salir del Quai d'Orsay, el señor Painlevé anunció a los periodistas, al retirarse, que volvería a ver al señor Briand a las nueve y media de la mañana.

Al preguntarle los reporteros si había quedado algo decidido, el señor Poincaré contestó: «Mantengo el ofrecimiento de mi concurso, que hice al Sr. Briand».

Al preguntarle los periodistas si podía decir qué cartera desempeñaría en el nuevo Gobierno, caso de que llegase a constituirlo el señor Briand, respondió: «Esto no puedo decirlo, pues es cosa que afecta al señor Briand. No soy yo, sino él, quien forma Gobierno».

Maniobras de Aviación

Mañana, a las siete de la mañana, saldrá del aeródromo de Cuatro Vientos un grupo de aeroplanos, para realizar servicios de reconocimiento, al mando del comandante piloto marqués de Borja.

Formarán el grupo 18 aparatos, que recorrerán las provincias de Albacete, Valencia, Lérida y Zaragoza, desde donde regresarán a Madrid.

El mismo día saldrá otro grupo de otros tantos aparatos para realizar idénticos servicios, al mando del comandante-piloto señor Sáenz de Buruaga.

Este grupo recorrerá las provincias de Badajoz, León y Galicia, de donde emprenderán el regreso a Madrid.

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen.

Las reformas en Gracia y Justicia

Su Majestad el Rey ha firmado cuatro importantes decretos acerca de la reforma judicial.

Por uno de ellos se dispone que los jueces municipales que debían cesar en 30 del actual continúen en sus puestos hasta 31 de diciembre próximo, como consecuencia del aplazamiento de la ley de Justicia municipal.

Otro creando el Consejo Judicial, en el que se refunde la Inspección Central de Tribunales y la Junta organizadora del Poder judicial.

Otro suprimiendo 40 Juzgados de primera instancia, con carácter provisional, hasta tanto se haga la nueva demarcación judicial. La supresión lleva consigo la de otras tantas prisiones preventivas.

Y, por último, otro separando las carreras judicial y la fiscal, y aprobando el estatuto por el que en lo sucesivo, a partir de 1.º de julio próximo, se regirá el ministerio fiscal. El reglamento se publicará en el plazo máximo de dos meses.

También se dispone en ese decreto la organización del Consejo fiscal.

Jurisdicción Contencioso-Administrativa

(Conclusión.)

Vacantes para ascender

Resultando que, de conformidad con el informe del Negociado, con el que estuvieron de acuerdo la Sección y la Asesoría general, se dictó Real orden por el ministerio de Marina, fecha 13 de diciembre de 1924, desestimando la instancia del teniente Sueiras;

Resultando que contra la precitada Real orden de Marina se interpuso recurso contencioso-administrativo ante este Tribunal por D. José Sueiras, representado por el procurador D. Antonio Paramés, bajo la dirección del letrado don Esteban Morán, formalizando en su día la demanda, con la súplica de que se revoque la Real orden recurrida y se declare el derecho del recurrente a ascender a capitán, en la vacante producida por fallecimiento de D. Heliodoro Caneda Rita, con preferencia a D. Eduardo Rovira Torres, y con antigüedad desde la fecha de dicha vacante y abono del sueldo de capitán desde que dicha vacante se produjo;

Resultando que el fiscal ha contestado la demanda con la petición de que se desestime y se confirme la resolución recurrida;

Visto siendo ponente el magistrado don Manuel Fernández Golfín:

Visto el artículo cuarto, número tercero de la ley que regula el ejercicio de esta jurisdicción, que dice: «No responderán al conocimiento de los Tribunales de lo contencioso-administrativo: ...tercero, las resoluciones que sean reproducción de otras anteriores que hayan causado estado y no hayan sido reclamadas y las confirmatorias de acuerdos consentidos por no haber sido apelados en tiempo y forma.»

Considerando que en el suplico de la demanda se pide que la Sala revoque la Real orden recurrida de 13 de diciembre de 1924 y declare el derecho del actor a ser ascendido a capitán en la vacante producida por fallecimiento de don Heliodoro Caneda, con preferencia a don Eduardo Rovira Torres, y con antigüedad desde la fecha de dicha vacante y abono del sueldo de capitán desde que la misma se produjo;

SEÑORAS

Creo que les agrada saber que la Perfumería Vázquez podrá venderles todos los artículos de su Casa a un precio muy reducido, por ser proveedora de la Cooperativa Militar

Consúltame cuanto guste

San Onofre, 6.—Madrid

Considerando que como en esta vacante fué ascendido a capitán, por Real orden de 9 de agosto de 1924, el citado don Eduardo Rovira Torres, por no reunir el hoy demandante, que era el número uno de la escala de tenientes, las condiciones reglamentarias para el ascenso, y él mismo consintió esta Soberana resolución al no recurrir contra ella ante esta jurisdicción, única en la que podría legalmente ser impugnada, planteando la cuestión que hoy, a destiempo, plantea del mejor derecho que pide se le reconozca, de ascender en tal vacante a capitán con preferencia al mencionado teniente Rovira, es evidente que, por la razón expresada de haber quedado aquella Real orden firme, no puede el actor combatir hoy el referido ascenso, ni, por tanto, impugnar la recurrida, que al desestimar la citada pretensión del Sr. Sueiras no hizo otra cosa que mantener la Real orden de 9 de agosto anterior, primeramente dictada;

Considerando que por ello procede que, puesto que no ha sido alegada por el ministerio fiscal, la Sala se proponga de oficio y acoja, en vista del artículo cuarto, número tercero, de la ley, la excepción de incompetencia de jurisdicción, fundada en el indicado motivo,

Fallamos que, estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción, propuesta de oficio, debemos declarar y declaramos que la jurisdicción contencioso administrativa carece de competencia para conocer de la cuestión que se plantea en el suplico de la demanda.»

Guardia civil

TRASLADO DE PERSONAL

En la propuesta correspondiente al mes actual, son trasladados a las Comandancias que se indican las clases e individuos de tropa que a continuación se expresan:

Sargentos

Infantería. — Alfonso Romero, a la Comandancia de Huesca; Cándido Acedo, a la de Badajoz; Fernando Montero, a Cáceres; Saturnino García, a Barcelona; Manuel Guzmán, a la del Sur; Gerardo Ruiz, a Toledo; José Villalba, a la de Málaga; José Torres y Miguel Ruiz, a la de Cádiz; Ramón Vila, a Marruecos; Jerónimo Ramos, a Zamora; Mariano Parra, a la del Norte; José Sánchez, a Lérida; Antonio Alonso, a León; D. Carlos de Galisteo, a Huesca; Juan Aguado, a Guipúzcoa; Sotelo Cuenda, a Lagroño; Anastasio de los Reyes, a Jaén y Francisco Rosa, a la de Valladolid.

Sargento de cornetas Marcos Sayalero, a la de Burgos.

Caballería.—Macario González, a la de Palencia, y Florencio Temprano, a la de Valladolid.

Cabos

Miguel Lacalle, a la Comandancia de Madrid; Mariano Miguel, a la de Segovia; Juan Veiga, a Lugo; Rafael Maroto, a Toledo; Ildefonso Pérez, a Málaga; Angel Viana, a Sevilla; Pascual

López, a Barcelona; Pedro Rodríguez, a la de Almería; Francisco García, a Valencia; Amadeo Bartoll, a Castellón; Guillermo Serrano, a Zaragoza; Francisco Ramírez, a Ciudad Real; Sebastián Paz, a la de Salamanca; Matías Sánchez, a la del Oeste; Rafael Arbiol, a Barcelona; Trinidad Delgado, al Colegio de Guardias Jóvenes; Félix García, a Burgos; Antonio Nocete, a Granada, y Manuel Veira a la del Oeste.

Cabos de cornetas: Julián Cebolla, a la de Valencia, y Antonio Serrano, a la de Huesca.

Caballería.—Eulalio Nuño, al primer Tercio de Caballería; Rogelio González, a Toledo; José Cintas, al primer Tercio; Lucio Gonzalo, a la Comandancia del 11 Tercio; Gaspar Sánchez, a Salamanca; Manuel del Rey, al 21 Tercio, y José Romero, al primer Tercio.

NOTICIAS

En el salón de profesores de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central se ha verificado el acto de entregar al bedel Juan Cubo la cantidad de 2.500 pesetas recaudadas entre profesores y alumnos, con motivo de cumplirse veinticinco años de su ingreso en el empleo que sirve.

El ilustre inventor Marconi ha asistido a las fiestas que se están celebrando en el Real Colegio Español de San Clemente de Bolonia.

Carabineros

DISPOSICIONES DE LA DIRECCION

Al ministro de la Guerra, cursando instancia del capitán profesor D. Millán Fernández, que solicita disfrutar las próximas vacaciones de verano en París (Francia).

Al jefe de la Comandancia de Algeciras, concediendo prórroga de incorporación hasta el plazo de la revista del próximo mes al capitán destinado a la Comandancia de Madrid, D. Manuel Queipo Arduro.

Al jefe de Lugo, devolviendo documentada liquidación de Humanitaria del carabinero retirado Juan de Rego, para que se unan unas partidas de casamiento y de defunción.

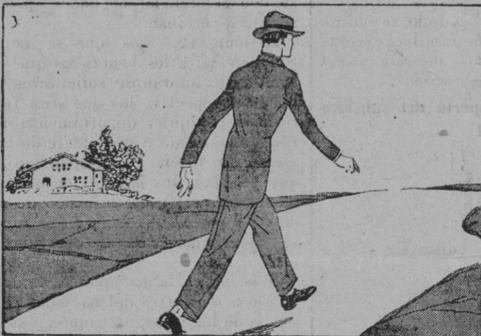
Al coronel director de los Colegios, remitiendo a informe instancia del alumno de Alfonso XIII, D. José Luis del Arco, que solicita una gratificación como fin de carrera.

A los jefes de las Comandancias de Estepona y Pontevedra, interesando partidas de nacimiento de los huérfanos Francisco Ríos, Rafael y Eulogio Fernández Suárez.

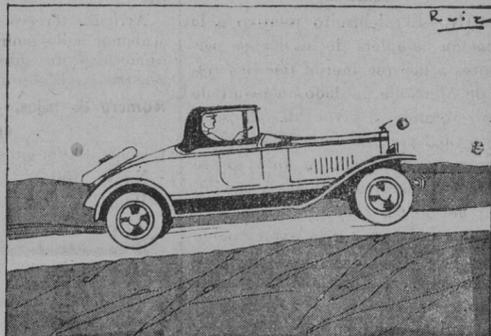
Al de Cáceres, confirmando telegrama de concesión de permiso al cabo Simón Barrón.

Al de Cáceres, remitiendo el expediente personal del ex carabinero Félix Teñiente Pinedo y una instancia promovida por el mismo, para que la documente y remita al presidente de la Junta Calificadora de destinos civiles.

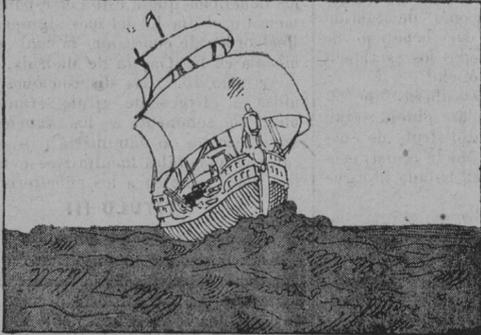
El hombre disfruta del progreso



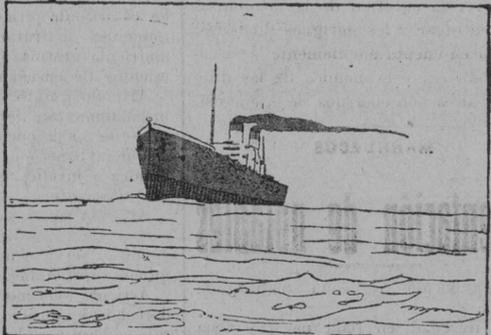
Y no camina a pie...



porque el automóvil es más rápido



...ni navega a la vela...



porque el vapor es más cómodo



...ni limpia su casa con escobas ni plumeros...



porque el Lux es infinitamente más práctico e higiénico.

MADRID: Avenida del Conde de Peñalver, 14 (teléfono 22-65 H.). Apartado 627.—BARCELONA: Rambla de Cataluña, 15 (teléfono 498 A.). Apartado 629.—SEVILLA: Fernández y González, 14 (teléfono 15-28). Apartado 272. VIGO: Eiduayen, 20 (teléfono 639).—SAN SEBASTIAN: Avenida de la Libertad, 28.—VALENCIA: Paz, 30.—BILBAO: Astarloa, 5 (teléfono 22-99). Apartado 313. Málaga, Oviedo, Cijón, León, Murcia, Melilla, Las Palmas, Valladolid, Toledo, Salamanca



NO SE DEJE V. OPERAR

sin antes haber ensayado el

UNGUENTO GARCIA

que te calmará el dolor y curará pronto, sin dejar cicatriz

GRANOS-PANADIZOS

TUMORES-ULCERAS

QUEMADURAS-ETC.

MAS DE 50 AÑOS DE EXITO

CAJA 150 PTAS.

EXTRANJERO

Recepción del príncipe Humberto

PARIS.—La recepción oficial del príncipe heredero, Humberto, en el Colegio Español de Bolonia, ha renovado el recuerdo de la visita de los Reyes de España en noviembre de 1923.

El príncipe, saludado por un telegrama del Rey D. Alfonso, fué recibido por el rector, Sr. Carrasco, y por las autoridades.

Su Alteza Real recorrió el archivo y la biblioteca, admirando sus riquezas, así como las habitaciones particulares del Rey de España.

En la sala del Trono aguardaban al príncipe numerosos invitados, así como los alumnos del Colegio, con los cuales conversó amablemente, recordando el viaje de los Reyes de España a Italia y el de sus augustos padres a España.

Al despedirse, el príncipe expresó al rector del Colegio su satisfacción y su gratitud por el cariñoso recibimiento que se le había dispensado.

Sociedad Española del Acumulador Tudor

BATERIAS PARA SUBMARINOS

Acumuladores para centrales de luz y fuerza. Tipos especiales para telegrafía

sin hilos en los barcos

Calle de la Victoria, 2

MADRID

VARON DANDY

Hombres modernos; Desechad los perfumes afeminados.

VARON DANDY en sus diversas creaciones: Agua de Colonia, Loción, Extracto, Rhum-Quina y Fijapelo. Es el único perfume para hombres.

Perfumería PARERA

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Infantería

Pasa destinado al Tercio el capitán D. Alfredo Arderius Perales, disponible en Ceuta.

Se resuelve le sea consignado en sus documentos oficiales el título de conde de Zenete al comandante D. Tomás Owens y Pérez del Pulgar.

El suboficial D. Juan Alvarez Martin y el sargento D. José Bañares Molina causarán baja en el Grupo de Regulares de Ceuta y alta en los regimientos Segorbe y Aragón, Cuerpos de procedencia.

El suboficial D. Ramón Cuesta Arranz, del regimiento Vad Ras y agregado al Grupo de Regulares de Larache, pasa a éste de plantilla.

Destinase a Regulares de Tetuán, de plantilla, al suboficial D. Franco Morán Peña; a Regulares de Ceuta, de plantilla, los suboficiales D. Cipriano Baño Mesa y D. Agustín Buil Torres y el sargento D. Benito López Pérez.

Agregados, los suboficiales D. Ramón Pérez de Dios y D. José Blanco Troyol y el sargento D. Ernesto Saladrich Fabre.

Al Grupo de Regulares de Larache, de plantilla, el sargento D. José Duarte Hernández.

El sargento del Grupo de Regulares de Alhucemas D. Antonio Aragón causa baja en el mismo y alta en el regimiento Melilla.

Los sargentos del Grupo de Regulares de Melilla D. Bautista Toledano Rubio y D. Alfonso Barberá Gómez causarán baja en el mismo y alta en el regimiento Alava y Cazadores Africa, 18, de que procedían.

Se concede licencia para contraer matrimonio a los siguientes jefes y oficiales:

Comandante D. Manuel Tuero de Castro, con doña María del Carmen Tiestos Obiedo.

Capitanes: D. Carmelo Guzmán González, con doña María Laine Febles; don Juan Fernández Pérez, con doña Leopolda Bassadone Peralta; D. José Gómez Aznar, con doña Rosario Alegre Ferrer, y D. Baltasar García-Valdecasas y Amor, con doña Filomena Gutiérrez Tienda.

Tenientes: D. Antonio Sandoval Chamorro, con doña María Paz Fernández Gómez; D. José Nonide Vázquez, con doña María de los Dolores Plana García, y D. Félix del Hoyo Orcasarán, con doña Josefa Estades Alcover.

Pasa a situación de reserva el coronel jefe de las Prisiones militares de Madrid D. Luis Valdés Belda.

Artillería

Queda «Al servicio del Protectorado» el teniente D. José Goyeneche, por haber sido destinado a la harka de Larache.

Se concede la vuelta al servicio activo al comandante D. José García Gutiérrez Salcedo.

Ingenieros

Se concede el empleo de capitán a D. Juan Rodríguez Orellana, de la Comandancia de tropas de Ceuta; el de teniente, a D. Ernesto del Pino Valle, del primer regimiento, y el de alférez, al suboficial D. José Martínez Cayuela, del primer regimiento.

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Luisa Muñoz Cervera al teniente D. Angel Gómez Herrera.

Sanidad

Se destina al Grupo de Regulares de Larache, con carácter voluntario, al teniente médico D. Rogelio Consuegra.

Se concede al farmacéutico primero D. Ramón Guardiola Carasa, destinado en el Hospital de Las Palmas, el pase a supernumerario sin sueldo.

Audiencia militar en Palacio

Cumplimentó al Monarca el capitán general de la región. En audiencia militar fueron recibidos por D. Alfonso el presidente del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, Sr. Arraiz de la Conderena; gobernador militar de Valencia, general de división D. Juan García Trevejo; coroneles D. Juan Urbano Palma, D. Eugenio Pérez de Lema y D. Enrique Redó y Vignan; asistente coronel D. José Alvarez de Lara, capitán de corbeta D. Manuel Medina Morrio; capitanes D. Rafael Martínez Estévez y D. José Ruiz Casaus y teniente D. Enrique Castillo.

LA CORRESPONDENCIA Y GIROS DEBEN DIRIGIRSE AL GERENTE DE «EJERCITO Y ARMADA»



Circulares de Guerra

Recompensas

A fin de evitar consultas y subsanar los errores que pudieran derivarse bien de no haber consignado expresamente la antigüedad que se señala en el empleo de capitán que se otorga por méritos de guerra a cada uno de los tenientes relacionados a continuación de la Real orden circular de 29 de mayo de 1926, bien por haber resultado equivocada alguna de las fechas consignadas, se resuelve que la condición indispensable para cada uno de los oficiales relacionados, haya entrado o entre en lo sucesivo en posesión de aquel empleo de capitán que se le concede, es, como de modo general y expreso consta en la mencionada soberana disposición, que los interesados hubiesen cumplido o cumplan dos años de antigüedad en el empleo de teniente que poseían al ser propuestos, momento en que asimismo empezará a contarse la antigüedad en el empleo a que se les ha ascendido y en que entrarán en posesión de él con todas sus consecuencias, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo tercero del Real decreto de 21 de octubre de 1925, a tenor de cuyas normas se le ha conferido el ascenso.

Quedan rectificadas en el sentido expuesto los casos que lo requieran en los ascensos otorgados con arreglo a los preceptos de dicho Real decreto.

DE TEATROS

CISNE.—«Luz Roja» y «El Perfumista» sirven de presentación a una nueva compañía.

El insigne veterano primer actor cómico Pepe Moncayo se presenta en este popular teatro al frente de una compañía integrada por excelentes elementos.

«Luz Roja», comedia en tres actos, original de los señores Marqués Tirado y Videgain García, con ilustraciones musicales de los maestros Mateu y Quiroga, es de hablar correcto; sus personajes, bien movidos en la escena, y la trama llevada fácilmente en los dos primeros actos, desentonando un poco en el tercero, que resulta algo corto. La composición musical, discreta y agradable.

Gran parte del éxito de esta comedia es debido a la interpretación que de ella hicieron Moncayo, gracioso entre los graciosos; el arte de la bella Matilde Rossi, plena de facultades y admirable en su canto del primer acto; Videgain, muy en su papel, la Argota Menéndez y demás intérpretes.

«El Perfumista», entretenimiento lírico.

CASAS RECOMENDADAS

EL NUEVO HOTEL PARIS, OVIEDO, es el más moderno, confortable y mejor situado.

PEDIR SIEMPRE ANIS DE «LA ASTURIANA», OVIEDO Y QUINTANA-R. Es el mejor.

VIUDA E HIJOS DE JUAN J. MARTINEZ BRAVO, Albareda, 252 y 254, PUERTO DE LA LUZ (Gran Canaria). Vende ferretería, quincallería, artículos esmaltados y efectos de pesca, etcétera, a precios increíbles.

¿QUEREIS ADQUIRIR EFECTOS NAVALES, PINTURAS Y BARNICES? Dirigiros a **GUILLERMO VALERA**, Antonia Díaz, 9, SEVILLA.

co de los señores Bellido, Falcón y Larena, música de Sanna, es, como lo titulan sus autores, un entretenimiento, que sirve de pretexto a Moncayo para hacer «una de las suyas» y divertir al público, que aplaudió con ganas.

Autores y actores de ambas obras saludaron desde el escenario y recibieron los aplausos y felicitaciones del numeroso público que llenaba el teatro.

En definitiva, primer y rotundo éxito de esta compañía, que desearíamos siga triunfando en su campaña.

C. ORDAS-AVECILLA

Conferencias y discursos

En París ha explicado una conferencia en la Sociedad Química, acerca de «Las transformaciones bioquímicas de las materias proteicas» el rector de la Universidad de Madrid, doctor Carracido.

—El gobernador militar de Burgos, D. Angel Rodríguez del Barrio, ha dado una conferencia en el Ateneo de aquella capital, tratando el tema «Función social del Ejército».

—Don Gerardo Doval ha dado una conferencia en El Hogar Soriano sobre «Transformación del organismo judicial».

—Hoy sábado da una conferencia don Emilio Zurano en la Real Sociedad Económica Matritense acerca del interesantísimo tema siguiente: «Engrandecer las ciudades es despoblar los campos y fomentar la pobreza y la miseria».

DE VIGILANCIA

Traslados

Comisarios de segunda: Don Toribio del Monte Esquerria, de Vigo a Madrid, y D. José Jiménez Jerez, de Málaga a Sevilla.

Comisario de tercera D. Manuel García Miguel, de León a Barcelona.

Comisarios de segunda: Don Florentino González Rodríguez, de Barcelona a Jaén, y D. Isidro Fernández González, de Barcelona a Madrid.

Agentes: Don José María Betes Gómez, de Bilbao a Ortuella, y D. Faustino Hermoso Freire, de Ortuella a Málaga.

Aspirante de primera D. Fernando Díaz García, de El Ferrol a Madrid.

Aspirantes de segunda: D. José Manuel Rodríguez García, de Madrid al Ferrol; D. José Vázquez Zumaquero, de Sevilla a Barcelona, y D. Lorenzo Pérez Vidal, de Barcelona a Sevilla.

La Normal de Maestras

De cuando en cuando suele hablarse de las malas condiciones del local de este Centro docente y de la conveniencia de edificar en esta corte un nuevo que reúna las condiciones pedagógicas y técnicas que el progreso reclama; pero todo ello se reduce a charlar unos cuantos días, y después nadie se acuerda de obra tan benéfica.

Este «Maestro elemental» que firma, también se ha preocupado algunas veces por tan interesante asunto, y pensando en alguna solución rápida y viable, se le ha ocurrido que sería sumamente factible proporcionar edificio adecuado, céntrico, higiénico y con su parquecito para las niñas de la graduada, dedicando la parte del edificio del antiguo Hospicio, que queda en pie.

Tal vez se me conteste que se le piensa dar este o el otro empleo; pero sea éste el que quiera, ninguno es tan interesante y tan culto como destinarle a Escuela Normal de Maestras.

Acaso juzgue yo así, por no conocer el local; pero no sé por qué creo que con pequeñas obras de adaptación pudiera instalarse el citado Centro docente, ganando el edificio, porque el Claustro de tan cultas señoras se esmeraría en conservarle como merece, y se dotaría a la enseñanza de un local en consonancia con la alta finalidad de la Escuela.

El Claustro de profesoras pudiera entablar las necesarias negociaciones con el señor Callejo, quien dado su entusiasmo por la cultura, prestaría su poderosa ayuda y lograría que el Ayuntamiento lo vendiese o cediese.

UN MAESTRO ELEMENTAL

ESPECTACULOS

ESLAVA.—Despedida de la compañía. A las siete y a las diez y tres cuartos, Cristalina y fin de fiesta por Celia Gámez.

REINA VICTORIA.—A las seis y media, Nadie sabe lo que quiere o El bailarín y el trabajador (reposición). A las diez y media, Malvaloca.

MARAVILLAS.—A las diez y tres cuartos; debut de Pastora Imperio, Manuel Jovés y varias atracciones. Gran éxito de Esteso.

ROMEA.—A las seis y media y diez y media, ¡Vamos a Romea!, La reina de Solterakia, Pirandello en casa, Esteso, Hermanas Pinillos.

OBSEQUIO DE LA SOCIEDAD NESTLE

Contra entrega de 25 etiquetas Blancas de las que van pegadas en el bote de la **Harina lacteada NESTLE**, que llevan nuestra marca de fábrica «El Nido», se regalará una muñequita.

Las etiquetas pueden presentarse al canje en las oficinas de la **Delegación NESTLE, Marqués de Cubas, 12, MADRID.**

Los clientes que residen fuera de Madrid deberán enviar las etiquetas a la **Sociedad NESTLE, Vía Layetana, 41, BARCELONA.**

NOTA.—Queda bien entendido que las **Unicas** etiquetas valederas para el canje son las **Blancas**, que van inmediatamente pegadas al bote, con exclusión de todos los demás prospectos y envolturas que acompañan al mismo.

Tablas de gravamen de la Contribución territorial para 1926-1927

Rústica al 16 y 18, 743-347 por 100.

Urbana al 17, 18 y 20, 493-347 por 100.

por **D. ABELARDO OGEA DE CABO**
DE VENTA

Papelería e Imprenta. — GARCYBARRA
Real, núm. 66. — Apartado, 78. — LA CORUÑA

MILITARES

os interesa saber que por mediación de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, vendemos **MUEBLES** de todas clases, sin recargo alguno a pagar en diez mensualidades

INFANTAS, 28 (Esquina a Clavel)

Hijos de **MANUEL GRASES**

Sucursal: **ATOCHA, 2** duplicado

LA SOLEDAD-FUNERARIA
DESENGAÑO, 10-TEL.º 21-13 H.
ESTA CASA NO PERTENECE AL TRUST

No le vencerán los jóvenes.
Es fuerte e incansable como en la edad juvenil, porque supo tomar en los momentos críticos, el incomparable Jarabe de **HIPOFOSFITOS SALUD**

La anemia, el decaimiento, la neurastenia, la consunción, etc., se curan rápidamente con este famoso tónico restaurador.

Más de 35 años de éxito creciente. Aprobado por la Real Academia de Medicina.

Aviso: el frasco legítimo lleva en la cubierta **HIPOFOSFITOS SALUD** en rojo.

Combustibles Líquidos

El porvenir de la industria y de la Navegación por su eficacia, economía y limpieza.

FUEL-OIL
DIESEL-OIL
GAS-OIL

Gasolina perfecta **SHELL** :: Gasolina aviación **SHELL**

La Sociedad Petrolífera Española
Paseo de Recoletos, 6.—MADRID

afiliada al grupo de la **SHELL ROYAL-DUTCH**, suministra **COMBUSTIBLES LIQUIDOS** a todas las flotas cuyos buques llevan motores marinos y calderas para dichos combustibles en los principales puertos de España.

Los compradores que deseen informes referentes a suministro y precio de **ACEITES COMBUSTIBLES** para uso de motores de combustión interna u otra aplicación, así como verificar contratos de abastecimiento de los citados aceites, deben dirigirse a la expresada Sociedad, donde se les facilitarán todos los datos que soliciten.

El plan del Instituto-Escuela

Y sigamos con el plan del Instituto-Escuela.

El Dibujo tiene el siguiente horario: veinticuatro horas en la sección preparatoria, veinticuatro en la sección de estudios comunes y otras veinticuatro en la de estudios electivos. ¡Setenta y dos horas! Ya compararemos este horario con todos los de Europa para que nuestros lectores vean, palpen, sopesen y discernan la calidad de la flamante y autónoma (¡y tan autónoma!) pedagogía de estos alquimistas de la enseñanza. Por hoy baste compararlo con el vigente en el ya tantas veces mencionado «Collège de Genève». En él sólo se estudia el Dibujo en la «Division Inferieure» (primero, segundo y tercer curso del bachillerato) dos horas semanales en cada curso: total seis, frente a cuarenta y ocho del Instituto-Escuela. Únicamente en la Sección pedagógica de la División Superior se agregan otras dos horas de dibujo.

Nosotros concedemos de buen grado al Dibujo todo el alto valor educativo e instrumental que tiene. Pero hemos de contener nuestras simpatías, nuestra predilección y hasta parte de nuestro convencimiento en los límites impuestos por la cortedad del tiempo y la capacidad limitada del niño, por la jerarquía de las disciplinas y el rango de las fundamentales. Esta obsesión del Instituto-Escuela por el Dibujo tiene varias y muy curiosas explicaciones. El lector puede por sí solo hallarlas si estudia de cerca el problema del personal docente en su relación de mayor o menor intuición con los caquejes de la enseñanza y con cierta Prensa. Ya decimos bastante. Y nada más añadiríamos si la enseñanza del Dibujo se diera en el Instituto-Escuela en forma recomendable. Proponemos que una Comisión, compuesta de profesores integérrimos y competentes, dictamine acerca de esta enseñanza en el mencionado centro. Creemos más eficaz este género de comprobaciones y de fiscalización que los auto-hombos con que se pretende imponer a toda la opinión. Hoy se discute la competencia del profesorado de Dibujo. A nadie más que al Instituto-Escuela le interesa que esa Comisión avale con su juicio y dictamen una competencia puesta en entredicho.

Y conste sobre todo nuestro respeto, nuestro más profundo y sincero respeto, a las personas. «Sed magis amica veritas.»

El ciclo de estudios electivos se compone de los dos últimos cursos del bachillerato. En él el alumno estudiará al menos cuatro materias, y tendrá un mínimo de diez y ocho horas semanales de clases.

Vamos a ver, sólo para destacar los errores que engendra este absurdo criterio pedagógico, unas cuantas combinaciones. Un alumno puede escoger:

	Horas.
De-ampliación de Historia natural	6
De Física, Cosmografía y Química	6
De Geografía	3
De Historia	3

Vamos a ver los efectos de esta libre elección.

En cuanto al alumno, habremos de convenir que se ha zafado de los estudios en toda Europa aceptados como fundamentales (lengua nacional, latín, matemáticas) para intensificar los estudios de rango secundario.

Es posible que llegue a escribir empíricamente con corrección ortográfica (ideal

de la escuela primaria superior); pero no tendrá conciencia de la lengua nacional, y así llegará a la Universidad, donde ciertamente no la adquirirá, ni en la Facultad de Ciencias, ni en la de Medicina, ni en las diversas Ingenierías.

Claro está que un alumno que ha estudiado preferentemente en el bachillerato Ciencias físicas y naturales, que sigue con ese predominio en los cursos quinto y sexto, lleva al preparatorio de Ciencias y Medicina un bagaje tal que si no eclipsa a toda la clase es que ha nacido tonto; pero ese bagaje, ¿puede ser realmente formativo del hombre y del ciudadano? ¿Puede decirse que esta información en Ciencias físico-químicas y naturales puede sustituir a la honda formación moral, intelectual y estética que persiguen todos los bachilleratos de Europa, y de la cual son instrumentos las disciplinas? ¿No le faltará al alumno una sólida base matemática y literaria?

¿Puede compararse este tipo de bachiller con el suizo, italiano, luxemburgués, francés o belga? Puede afirmarse con entera certeza que a todas las ventajas de especialización precoz perseguidas (y no sabemos, ni sabe el Estado, si logradas) una cualquiera de estos bachilleratos europeos una sólida formación matemática, lingüística y literaria. Uno de estos alumnos que ha traducido y comentado obras enteras de Cicerón, de Séneca, de Virgilio, de Platón, de Herodoto, de Milton, de Shakespeare, de Goethe, a fuerza de vivir en constante comunicación con estos grandes genios de la humanidad, adquiere una elevación moral, una sensibilidad estética que seguramente quedan para toda la vida incorporadas a su espíritu.

AUSPEX

ASUNTOS SANITARIOS

Alrededor de la patente y de la profesión

Después de hacer el llamamiento a los compañeros que les gusten las curas masoterápicas, para que presten su eficaz y valiosísima ayuda, a fin de que entre todos destierremos en los deportes al falso masajista, quedo obligado a señalar, como otro punto principal de nuestra actuación masoterápica, el campo obrero, y para conseguir esto, a requerir el concurso de la acción oficial, de las Juntas directivas de los respectivos Colegios o de la Federación, como órgano supremo, si la acción a ejercer se cree de urgencia y necesidad, para que unos y otros, todos juntos, si es posible, soliciten de las Juntas e Inspecciones de Sanidad o de las Comisarias Sanitarias, que se obligue a las Empresas de seguros contra accidentes del trabajo a que tengan como una parte principal de su bagaje científico, por su eficacia terapéutica, gabinetes de reeducación orgánica (¿podríamos llamarle así?), dotados de aparatos para mecanoterapia y masaje en sus distintas variedades, y que al frente de estos centros curativos se encuentre como auxiliar (ya que la kinesiterapia se puede considerar auxiliar de la cirugía traumática, si no hubiera más razones) al Practicante.

Si para conseguir lo que pedimos hiciera falta que argumentásemos y razonásemos esta pretensión, nos faltaría espacio y tiempo, ya que la abundancia de hechos es harto real y justifica en un todo nuestras aspiraciones; así, pues, no es de extrañar, estando tan patentes y manifiestos los resultados, la ampliación

voluntaria de instalaciones en centros de carácter benéfico, en su mayor parte, consecuencia, repito, de los óptimos beneficios que la kinesiterapia rinde en hospitales y sitios en que está implantada.

¿Por qué, siendo seguro el éxito terapéutico de su acción, no obligar a que las Empresas todas, pero más aún las llamadas de seguros contra accidentes del trabajo, tengan la instalación y Practicantes necesarios para su funcionamiento?

El argumento básico de acción conocida y ensalzada por profesionales y profanos, nos lo dan, en primer término, el Instituto de Reeducación profesional, el Hospital del Niño Jesús, Asociación de Toreros y tantos otros centros más, con sus numerosos y positivos resultados.

¿Costaría mucho trabajo recoger impresiones y opiniones de personalidades médicas que servirían de asesoramiento, y para robustecer y afirmar nuestra petición?

De entre tantas relevantes personalidades como podríamos y deberíamos consultar para ello, me atrevo a señalar a los eminentes Doctores Oller, Decref, Bartrina... por no citar a más, que llegado el caso se pudiera hacer.

Esto que pido, aunque sea molesto y trabajoso, me parece que vale la pena de que lo intentásemos.

P. BRIONES CARRILLO

Oposiciones

Auxiliares femeninos de Correos

Aprobados en el primer ejercicio celebrado y puntuación obtenida: María Luisa Delgado Benavente, 20,56; Manuela Díaz Castillo, 23,63; María del Consuelo Domínguez Martínez, 20,95; María del Pilar Falco Gambón, 22,92; Pilar Farinós Pérez, 24,51; Mercedes Fariola García, 20,58; Trinidad Feijóo Cacho, 22,92; Francisca Fenero Río, 18,21; Plácida Fernández Peña, 17,81; Engracia Flórez Alvarez, 16,46; María Dolores Gabastón Ortega, 24,07; Alsinda Galán Pereira, 24,44; María Cañete López, 19,70; Atrica Carballido Bustamante, 19,12; Dolores Casanova Carrera, 20,61; Guillermina Casanueva Ibáñez, 21; Teresa Castañón Renart, 20,03; Soledad V. del Castillo Hernández, 23,71; Georgina Castro Rodríguez, 22,55; María Castro Rodríguez, 23,14; María A. Jiménez Sánchez, 17,07; Carmen Gisbert Urreta, 19,32; Antonia Marina Gómez Arteaga, 24,79; Petra Gómez Requena, 17,76; Julia González Fernández, 15,63; Mercedes González Guardia, 21,76; María Elena González Novoa, 21,84, y Antonia Gordo García, 21,88.

Oposiciones restringidas

En breve aparecerá la convocatoria. Las vacantes son: 12 de 8.000 pesetas; 12 de 7.000; 26 de 6.000; 26 de 5.000; 50 de 4.000, y 100 de 3.500 pesetas, más otras tantas que serán creadas en el próximo presupuesto, por figurar en él igual cantidad para ese fin, si bien quedarán reducidas a la mitad, por existir el criterio de dar las restantes a la corrida de escalas.

Opositor admitido

Al señor García Labella se le considera como opositor admitido en las oposiciones a Derecho administrativo de Santiago.

Sindicato de Publicidad.—Barbieri, 5

CRONICAS REGIONALES

BARCELONA

(Conclusión.)

LA INEXPANSION

Hemos sido nosotros quienes desde estas mismas columnas hemos estado continuamente advirtiendo a los capitales catalanes los peligros de su inexpansión económica o industrial, por el resto del país, política a seguir de alta conveniencia para la nación entera, por muchos conceptos. Pueden contarse casi con los dedos de las manos las industrias o explotaciones que, radicando aquí las Sociedades, esto es, su domicilio social, tengan los establecimientos o fábricas en otras regiones.

Esa orientación, hace muchos años ya empezada y seguida por Madrid y Bilbao, sería, a nuestro juicio, harto necesaria para Barcelona. Por eso hemos de felicitarlos ahora de que se emprenda al fin tal derrotero: la Sociedad del Vermout Torino (S. A.), ha establecido una fábrica en Vallecas; La Suiza-Reñé (S. A.), otra fábrica de conservas en Blanca (Murcia); L. Corominas (S. en C.), fábrica de ácido carbónico líquido, en Madrid; La Compañía del Cemento Portland-Asland, fábrica también en Villanueva de la Sagra (Toledo); la S. A. Cros, de abonos y productos químicos, otra en Málaga..., y hasta el Banco de Cataluña se ha determinado a establecer sucursal en Madrid. La expansión tejerá, indudablemente, intereses y sentimientos.

ASPECTOS LOCALES

El ambiente local, como ya dijimos en nuestra crónica anterior, no ha prestado la atención debida a los planes del señor ministro de Fomento; pero nos consta de un modo positivo que no ocurre lo mismo con media docena de grandes Sociedades dedicadas al ramo de contratas de obras, y grandes construcciones, que parece están dispuestas a formar un consorcio, apoyadas por algunos grupos financieros, que esperan las subastas de ferrocarriles y carreteras, con grandes arrostos y probabilidades de obtener entre las obras las más y las mejores.

La Compañía Telefónica Nacional ha derribado ya el edificio que adquirió para levantar en su lugar la nueva central automática.

Finalmente, recogemos el rumor de que la Sociedad Catalana de Gas y Electricidad cederá a otra Empresa los negocios eléctricos, quedándose exclusivamente con los de gas.

EL GRAN METRO

Se conocen ya los resultados, poco satisfactorios por cierto, obtenidos en la explotación del primer ejercicio social del «Gran Metro».

El producto bruto ha sido de 1.353.397,35 pesetas, y el número de viajeros transportados el de 6.390.726; el promedio de ingresos diario ha sido de 4.299,38 pesetas, y el de viajeros, 20.582; los gastos de explotación ascendieron a 807.545,09 pesetas, y como el remanente de 628.967,66 pesetas no es suficiente para el pago de los intereses de las obligaciones de la emisión de 1922, importantes 900.000 pesetas, ni que decir tiene que ha habido déficit, esto sin contar que la carga que representan las obligaciones de 1925 ha sido llevada a la cuenta de construcción de dicha línea. Seguramente, que en cinco o seis años los accionistas será difícil que perciban dividendos alguno.

Gregorio FERNANDEZ DIEZ

REVISTA NACIONAL DE ECONOMIA

Vestuarios para el Ejército y la Armada

Andrés Romanillos

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

PLAZA DE ESPAÑA, NUMERO 6-MADRID

Teléfono número 31-94 M.

DEPOSITO EN BARCELONA



CALLOS

Si sufre usted de los pies es porque quiere. Compre hoy un tarro del patentado

Ungüento mágico

y en tres días se verá usted libre de callos y durezas, juanetes y ojos de

gallo. Pruébalo y quedará asombrado. Pídalo en farmacias y droguerías, 1,50... Por correo, 2 pesetas

Farmacia Puerto. - PLAZA DE SAN ILDEPONSO, 4. - Madrid

"Star"

Declarada reglamentaria para el Instituto de la Guardia civil por Real orden de 5 de octubre de 1922. Todos los señores jefes y oficiales de los Institutos de la Guardia civil, Carabineros, Ejército español, Mifiones de Vizcaya, Cuerpo de Penales y entidades Bancarias están dotados de la pistola "STAR"

A los Cuerpos armados, en cada fracción de seis armas, se acompaña una de regalo. Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Todos los pedidos al depositarlo:

M. Alvarez Garcilán - Madera Baja, 3 - Apartado 329 - Madrid



FABRICA DE BASCULAS, BALANZAS, CAJAS DE CAUDALES Y DEMAS APARATOS DE PESAR

HIJA DE ALFONSO CARCIA

TALLERES:

PLATERIA DE MARTINEZ, NUMERO 1

MADRID

EXPOSICION Y OFICINAS:

PASEO DEL PRADO, 66. TELER. 248 M.

